



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2026, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo CUOTA 32/2020 del Plan Especial Parque Eólico Pousadoiro PE-178, correspondiente al recurso contencioso, procedimiento ordinario 396/2026, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

En cumplimiento de lo interesado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 396/2026 presentado ante dicho órgano por el Procurador D. C. R. V., en nombre y representación de Parque Eólico Pousadoiro, S. L., contra inactividad de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos sobre aprobación definitiva del Plan Especial Parque Eólico Pousadoiro. En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 48 y ss. de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, y artículos 41 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Ordenar la remisión de expediente CUOTA/32/2020 a la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias y el emplazamiento en BOPA a todas aquellas personas que pudieran estar interesadas en el mismo y aquellas administraciones que pudieran verse afectadas por la resolución judicial que se pudiera dictar en su día por la interposición del recurso citado, para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Tribunal de Justicia de Asturias en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o publicación de la presente resolución.

En Oviedo, a 10 de julio de 2026.—El Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, P. D., Resolución de 23-11-2023 (BOPA de 20-12-2023), el Secretario General Técnico.—Cód. 2026-06012.